

*Copia
Recibida
OCI*

CODIGO: OCI - 240

Bogotá, marzo 03 de 2022



Al Contestar cite Radicado: **20221000410000408**
Folios: 95 Fecha: 2022-03-03 14:52
Anexos: 1 CD
Remitente: Universidad Pedagógica Nacional
Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.
Teléfonos: 432 51 00 ext. 4031 y 4036
Celular: 320 850 5845

Referencia: Respuesta oficio 2. REQUERIMIENTO CONTABLE - Cámara de Representantes: Requerimiento información Presupuestal y Contable para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación Vigencia Fiscal 2021.

Respetado doctor Sepúlveda:

Atendiendo el requerimiento efectuado por la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, mediante radicado N°. 202205220012132 del 01 de marzo de 2022, dirigido a la Universidad Pedagógica Nacional, en el cual se solicita la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, al igual que la situación financiera y fiscal de la vigencia 2021, concediendo para tal fin término de cinco días calendario.

Por lo expuesto, estando en término y oportunidad legal, me permito presentar como sigue la información:

A la pregunta 1: *“Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación”.*

Tal como lo indica el instructivo la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), remite copia del juego completo de los estados financieros con sus respectivas notas a 31 de diciembre de 2021



preparados y presentados conforme al marco normativo vigente para la UPN y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N. 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN). Por lo expuesto se adjuntan los documentos solicitados:

- Archivo 1.1 Estado de resultados a diciembre 2021-2020 firmado
- Archivo 1.2 Estado de situación financiera a diciembre 2021-2020 firmado
- Archivo 1.3 Estado de cambios en el patrimonio 2021-2020 firmado
- Archivo 1.4 Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020
- Archivo 1.5 CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- Archivo 1.6 CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGEN
- Archivo 1.7 CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATI
- Archivo 1.8 CGN2020_004_COVID_19

En cuanto a la pregunta 2: *“Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021”*

Este numeral no aplica por cuanto somos una entidad pública del orden nacional no obligado a tener Revisor Fiscal (Concepto 948 del 6 de marzo de 1997 de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado); de igual forma, la UPN no se encuentra dentro de las entidades obligadas a tener revisor fiscal de acuerdo al Art. 203 del Código de Comercio y al párrafo 2, del Art. 13 de la Ley 43 de 1990.

Al numeral 3: *“Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo”*

En cumplimiento de este ítem se adjunta la certificación solicitada (Archivo 2 – Certificación estados financieros E.F 2021).

A la pregunta 4: *“De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:”*

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2021**

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	Nº DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTDO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	\$0*

JURIDICAS	2	\$0*
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	<u>12</u>	
	GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2021	\$0*

***Estas cifras corresponden a \$133 millones, sin embargo, en la solicitud lo requieren en miles de millones de pesos.**

Al interrogante 5: “De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar **SÍ** a 31 de diciembre de 2.021 en la PAGINA WEB y en un lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.”

Tal y como se solicita, se adjunta la certificación solicitada (Archivo 5 – Certificación de publicación informes 2.021).

Al interrogante 6: “Favor Informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.”

De acuerdo a las guías de la página del CHIP, se realizó el proceso de instalación y/o actualización del aplicativo CHIP en el equipo sin ningún contratiempo. De igual forma, la transmisión de los diferentes reportes a la Contaduría General de la Nación por medio del aplicativo no tuvo inconvenientes.

□

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2021	Observaciones
1	Administrativas:	No tuvo limitaciones
2	Técnicas:	No tuvo limitaciones
3	Operativas:	No tuvo limitaciones
4	Soporte a la plataforma:	No tuvo limitaciones
5	Otras:	No tuvo limitaciones



A la pregunta 7: *¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, ¿N° 037 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2.021?*

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2021	Observaciones
1	Normativo:	No tuvo limitaciones
2	Académicas:	No tuvo limitaciones
3	Técnicas	No tuvo limitaciones
4	Operativas:	No tuvo limitaciones
5	Presupuestales:	No tuvo limitaciones
6	Otras:	No tuvo limitaciones

Respuesta: La entidad no presentó limitaciones en la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

A la pregunta 7.1 *¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, ¿favor informar las razones?*

El personal encargado en el manejo contable fue capacitado previamente tanto a la aplicación de la Resolución 533 de 2015 como a sus modificaciones, las cuales fueron expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Adicional se contrató desde el año 2017 un asesor experto en la aplicación de estas normas para la implementación inicial y el seguimiento cada año.

A la pregunta 8. *“Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia 2020 de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?”*

La universidad Pedagógica Nacional prepara y presenta los Estados Financieros de conformidad a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la CGN. Se aplica al 100% de acuerdo a su naturaleza jurídica y a la normatividad vigente.

Al numeral 9. "9.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal."

Durante la vigencia 2021 se hicieron ajustes contables de períodos anteriores que no afectaron el resultado del ejercicio fiscal del año 2021.

Al numeral 10. "10.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. ¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?"

Durante toda la vigencia y al cierre del 31 de diciembre de 2021 se hizo la gestión de la contabilización, depuración, circularización y envío de la conciliación al 100% de las operaciones recíprocas con las diferentes entidades públicas con las que se realizó transacciones económicas, de acuerdo a los registros contables en el sistema financiero de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Al numeral 11. "Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación."

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en cumplimiento del rol de seguimiento e valuación que le asiste, prepara y comunica conforme lo establece la norma, el informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, el mismo que anexa a este comunicado, acorde con lo solicitado (Archivo 4 -Reporte envío información 2021 y 4.1 - Informe de la evaluación de control interno contable año 2021 reportado a la CGN este último en formato Word).

Al numeral 12. "De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021 en el siguiente formato:"

La Oficina de Control Interno, dentro del cumplimiento que le asiste de seguimiento, evaluación y reporte de avances a los planes de mejoramiento suscritos con entes externos, presenta en el reporte en el cuadro solicitado, así:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:

Número de	Número metas	Número de metas	Cumplimiento del plan o planes en % a	Avance del plan o planes en % a
-----------	--------------	-----------------	---------------------------------------	---------------------------------



hallazgos según la CGR	propuestas	cumplidas	31/12/2021	31/12/2021
11	26	26	100%	100%

Al numeral 13. *“De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.”*

Se adjunta los informes solicitados (Archivo 5 Oficio para CGR y 5.1 certificado_400_20211231_6 CGR2021 del 01-02-2022)

Cordial saludo,

Leonardo Fabio Martínez
Rector

Anexos un (1) CD contentivo del archivo enunciados
Anexos ciento setenta y dos (172) folios de los archivo enunciados

Proyecto: Maggiber Hernández PL. - OCI
Revisó: Arelys Valencia Valencia - Jefe Oficina de Control Interno

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2022-03-03 11:53:27
No. de Radicado: 202202400011081


